

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la Compañía **DISMOPRA S.A.**

Con relación a mis funciones de comisario de **DIMOPRA S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. # 279 de la Ley de Compañía y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la compañía, según Registro Oficial 312 de 05-nov-1999; Última modificación: 20-may-2014, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2015.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2020.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO.

- 1.1.- En mi opinión los Administradores de la Compañía, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2.- El control interno de la Compañía, la Administración ha estado preocupada en la creación de manuales y políticas internas necesarios para las distintas áreas.

OPINIÓN FINANCIERA.

- 2.1.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)
- 2.2.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, Control Interno y Libros de Contabilidad.

No presentó situaciones fuera de lo común, durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

Guayaquil, 24 de junio del 2020.



C.P.A. Boris Cucalón Nevárez
Comisario
Reg. No. 5652